

Paco

Dirección General Jurídica, de Derechos Humanos y Consultiva
"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

Saltillo, Coahuila; a 08 de diciembre de 2021
Oficio No. FGE/DGJDHC/DDHC-811/2021

LIC. GARDENIA ESMERALDA SALINAS MARQUEZ
PRIMERA VISITADORA REGIONAL DE LA COMISIÓN
DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA
P R E S E N T E.-

A fin de dar cumplimiento a su oficio número, PV-2165/2021, en relación con el expediente número CDHEC/1/2021/375/Q, iniciado con motivo de la queja presentada por [REDACTED] atentamente remito lo siguiente:

- Copia del oficio número FGE-DS/848/2021, signado por el [REDACTED] así como anexos descritos en el particular antes mencionado.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"



1701

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DE DERECHOS HUMANOS Y
CONSULTIVA

[REDACTED]

"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal
de salud por su lucha contra el COVID-19"

Saltillo, Coahuila, a 03 de diciembre de 2021.

Oficio No. FGE-DS/848/2021.

ASUNTO: SE ENVÍA RESPUESTA.

[REDACTED]
[REDACTED]
PRESENTE.-

En respuesta a su atento oficio FGE/DGJDHC/DDH-766/2021, de fecha 23 de noviembre de 2021, relativo al expediente CDHEC/01/2021/375/Q, iniciado con motivo de la queja presentada por [REDACTED] me permito remitir ocurso suscrito por la [REDACTED] mediante el cual da respuesta a la queja de referencia.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

C.c.p. Archivo
EJLCH//mcr1*

Carretera Torrcón km. 2.5, Saltillo, Coahuila; C.P. 25190
Tel. 4.38.76.00 4.34.00.23 ext. 6842
delegacionregionalsureste.fge@coahuila.com.mx

040

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

Saltillo, Coahuila a 01 de Diciembre de 2021

Oficio FGE-UTMC/74/2021

[REDACTED]

En relación al oficio de fecha 25 de Noviembre de 2021, FGE/DGJDHC/DDH-766/2021, suscrito por la Licenciada [REDACTED] relativo al expediente CDEC/01/2021/375/Q, iniciada por la queja presentada por [REDACTED] y relativo a la información que solicita me permito informarle lo siguiente: El Agente del Ministerio Público que lleva a cabo la integración de la carpeta de investigación con número de [REDACTED] por el delito de Robo en su modalidad agravante de Robo de Autopartes y lo que resulte, en la cual aparece como denunciante el señor [REDACTED] y como imputado el señor [REDACTED] es la Agente del Ministerio Público Licenciada [REDACTED]

1.- En fecha 15 del mes de septiembre del año en curso el señor [REDACTED] interpuso denuncia por el delito de robo de autoparte en contra del señor [REDACTED] asignándosele el [REDACTED] y en la cual entre otras cosas señala que llevo a que le cambiaran la transmisión a su camioneta [REDACTED] taller mecánico que se ubica en [REDACTED] debido a que la transmisión no funcionaba. Y que el día dos de septiembre el señor [REDACTED] le llevo la camioneta a la gasolinera donde el señor [REDACTED] la recogió y que al encender la camioneta no daba marcha por lo que se la llevo remolcándola a su domicilio en [REDACTED] del [REDACTED] y que el día viernes diez de septiembre de la presente anualidad siendo las quince horas al estar en su domicilio vio cuando llego el mecánico [REDACTED] y quito la transmisión de su camioneta bléiser y abrió la cajuela de su carro NEON y metió la transmisión.

2.- En fecha veinte de septiembre de 2021, se remitió carpeta de investigación para sometimiento a los medios alternos y solución de conflictos, Región Sureste de la Fiscalía General del Estado.

3.- En fecha 27 de septiembre de 2021, se recibe la carpeta de investigación en esta Coordinación de Robos la cual envía la [REDACTED] Facilitadora Penas de la Dirección General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

4.- Se ordena a la Policía Investigadora adscrita al primer grupo de robos a fin de que se aboque a la investigación de la presente carpeta de Investigación

5.- En fecha 5 de octubre se envía oficio al centro de Medios Alternos del Poder Judicial, a fin de que se remita copia del expediente que se llevó en esa Institución,

3125
DIC-21

dando respuesta en el sentido de el señor [REDACTED] iniciaron procedimiento de mediación el día 9 de septiembre del año 2021 con número de expediente [REDACTED] que se atendió a las dos señores [REDACTED] el día 14 de septiembre explicándoles el procedimiento de los mecanismos alternos negándose a iniciar procedimiento, así como suscribir acuerdos de confidencialidad y voluntariedad.

6.- Informe policial homologado de fecha 7 siete de octubre de 2021 donde se da cuenta por parte de elementos de la policía Investigadora que el señor [REDACTED] es individualizado y se realiza acuerdo en el cual se compromete a reparar la transmisión, así mismo que de manera voluntaria se presenta en las instalaciones de la delegación sureste ante la Agente del Ministerio Publico.

7.- En fecha 15 de octubre de 2021 se rinde informe policial Homologado por parte de los elementos de la policía investigadora, donde se da cuenta que se habían constituido al domicilio del taller mecánico ubicado en [REDACTED] y que al entrevistarse con el señor [REDACTED] les manifestó que llevaría una camioneta hasta el domicilio del señor [REDACTED] a fin de remolcar su vehículo bléiser hasta el taller y llevar a cabo la reparación de la transmisión, por lo que posterior a estos días se estuvo revisando el avance de la reparación, y en fecha 15 de octubre de 2021 se trasladó el vehículo bléiser hasta los patios de la delegación sureste de la Fiscalía, Por lo que el suscrito agente de investigación criminal [REDACTED] fueron a revisar la camioneta en un tramo de carretera a Torreón y al regresar. Hace mención el señor [REDACTED] que su vehículo no había quedado bien por lo que él personalmente traería a otro mecánico de su confianza para su revisión.

8.- En fecha 27 de octubre de 2021 se recibe acta de entrevista de testigo al señor [REDACTED] quien manifiesta entre otras cosas que el día once de octubre de 2021 le llevo a reparar una transmisión su yerno el señor [REDACTED] y que dicha transmisión era de una [REDACTED], ya que la transmisión se patinaba y no entraban las velocidades, en ese mismo día bajaron la transmisión en su taller que se encuentra ubicado en calle [REDACTED] de esta ciudad y le dice que en dos días queda reparada, ya que lo que requería la transmisión era un cambio de kit de pastas, kit y de ligas, kit de empaques y tres selladores, entregándosela el día 13 de octubre de 2021 y aclarándole que tenía garantía por tres meses a partir del trabajo, ayudándole a subir la transmisión al carro para retirarse a su taller y montarla.

9.-Oficio de fecha 10 de Noviembre de 2021 en el cual se remite el expediente con número de [REDACTED] a la Fiscalía de Control de Juicios y Constitucionalidad, ya que se emitió una Determinación de No Ejercicio de la Acción penal por hecho atípico.

Es importante hacer notar que de todas las diligencias anteriormente realizadas Por la Agente del Ministerio Publico a fin de lograr con ellos acreditar que: existen datos que establecen la existencia de un hecho, y que exista la posibilidad de que la persona lo ha cometido o participo en su comisión, lo único que se ha logrado acreditar es la existencia de una inconformidad por parte del señor [REDACTED] respecto a la reparación de su vehículo, por lo que esta representación social le ha explicado que ya no es materia de competencia de esta área de robos.

Sin otro particular quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

[REDACTED]

[REDACTED]

UNIDAD DE
FISCALIA DE CONTROL DE
JUICIOS Y CONSTITUCIONALIDAD
AGENTE

[REDACTED]

SALTILLO, COAHUILA A 10 DE NOVIEMBRE DE 2021.
ASUNTO: SE REMITE DETERMINACION.
CARPETA DE INVESTIGACIÓN: COA/FG/XX/PGE/2021/AB-47362

[REDACTED]

PRESENTE.-

Por medio del presente le remito a Usted copia debidamente cotejada en 49 (CUARENTA Y NUEVE) fojas útiles del total de las constancias y anexos que integran la Carpeta de Investigación [REDACTED] derivada de la denuncia y/o querella presentada por parte del [REDACTED] en contra de [REDACTED] por el delito de ROBO AGRAVADO DE AUTOPARTES, establecido en los numerales 276, 277, 278, 279 con relación al 283 FRACCION XII del código penal, lo anterior para que por medio de su conducto sea remitida a la FISCALIA DE CONTROL DE JUICIOS Y CONSTITUCIONALIDAD

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE

[REDACTED]

[REDACTED]

DELEGACIÓN REGIONAL

SUPLENTE

10/11/21
14:00

COAHUILA DE
ZARAGOZA